res de Aguilar, diputado, y Síndico Personero, nom
brados por el Comun de esta dha Villa, con arreglo
a las Rs. ordenanzas, aceptaron, y juraron cum
plir con sus empleos respectibamente, y defender
este Comun en todos los casos, que les toque, y pertenezca, y lo firmaron de dhos Señores los que
saben doy fee. =

Dn. Christoval Sanz Cruz — Dn. Alfonso Marsillas Lopez — Joseph Fernandez Gonzalez — Fran.co Gonzalez Sanchez

Pedro Lopez de Zecora — Dn. Pedro Ramon Huelgares Aguilar — Genes Marz

Dn. Antonio Balero — Sebastian Lopez

Antem

Fran Sanchez

=

Dilig.a } Doy fee que hoy primero de Enero, de mil, setecientos